



237
276
256

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 37508 DE 19

Medellín, 13 AGO. 1990

"Por medio de la cual se aprueba una Reforma Estatutaria a una Asociación".

LA GOBERNADORA DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales conferidas por el Decreto nacional 2703 de 1959,

C O N S I D E R A N D O:

Que la ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el día Jueves dos -2- de noviembre de 1989, reformó sus estatutos.

Que conforme al Decreto nacional 525 del 6 de marzo de 1990, la Secretaría de Educación y Cultura Departamental a través de la División de Registros y Diplomas, emitió concepto favorable a la Reforma estatutaria.

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1326 de 1922, 1510 de 1944 y 525 de 1990.

Que dichas reformas no desvirtúan los fines esenciales que persigue la Asociación, ni son contrarios al Orden legal, la moral o las buenas costumbres.

Que el Presidente el Señor RAFAEL IGNASIO URIBE URIBE, ha solicitado aprobación de las reformas adoptadas.

R E S U E L V E:

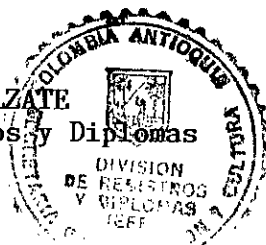
PRIMERO: Aprobar las reformas introducidas a los estatutos de la ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, a costa de los interesados. Quince días después de cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

HELENA HERRAN DE MONTOYA
Gobernadora

NESTOR HINCAPIE
Secretario de Educación Departamental

WILLIAM ORTEGA ALZATE
Jefe División de Registros y Diplomas



ODVR/gegp 03 08 90

